

Política Integral

Política de Prevención de Alcoholismo, Drogadicción y Tabaquismo

Política de Seguridad Vial

Política de Prevención de Acoso Laboral

Política Integral SIPLAFT





Política

Prevención de Alcoholismo, Drogadicción y Tabaquismo

R005-134:11-02-2022

NG BUSINESS GROUP SAS propenden por el bienestar de los individuos que en ella laboran; por lo tanto desarrolla actividades de prevención de la salud para prevenir consumo y adicciones por lo que PROHIBE el, consumo, comercio, posesión e Ingestión de alcohol o drogas psicoactivas y psicotrópicas y RESTRINGE el consumo de tabaco en todas sus formas en todas las instalaciones donde la empresa desarrolle actividades operativas y/o administrativas. Con el fin de crear un ambiente saludable previniendo efectos nocivos en la salud de nuestros colaboradores y terceros. Para lo cual se compromete a contar dentro del Sistema de Gestión con campañas para prevención de adicción al cigarrillo y alcohol.

NG BUSINESS GROUP SAS, Esta en el derecho de realizar monitoreo y pruebas aleatorias de alcoholemia y drogas, las cuales aceptan los empleados sin ninguna oposición, esto con el fin de asegurar y comprobar su sobriedad y buen estado Psicológico para el desempeño seguro de sus funciones. La negativa del trabajador a someterse a la prueba, se constituye como falta grave y será sancionada como resultado positivo, de acuerdo a la tabla y se aplicará la mayor sanción que en esta se contemple.

Quienes violen estas normas son objeto de acciones disciplinarias por parte de la empresa de acuerdo con la tabla de sanciones establecida para tal fin.

Resultado de Prueba de alcoholemia	Personal de Nómina de la Empresa				Personal Contratista	
	Administrativo			Operativo y Mixto	Primer Vez	Segunda Vez
	Primer Vez	Segunda Vez	Tercera Vez	Primer Vez		
0.001. a 0.030 %	3 Días de Sanción	8 Días de Sanción	Despido Inmediato	Despido Inmediato	Multa de 10 % del valor total del contrato	Cancelación del Contrato
0.031 a 0.060 %	8 Días de Sanción	15 Días de Sanción				
0.061 a 0.100 %	15 Días de Sanción	Despido Inmediato				
Resultado Positivo en Panel Toxicológico	15 Días de Sanción	Despido Inmediato				

Se considera personal mixto aquellos que realizan labores de oficina y operaciones.

Nelson Gonzalez Calderon
Gerente General

Para NG BUSINESS GROUP SAS es primordial lograr que sus actividades se realicen de forma segura para prevenir accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente, para esto se comprometen a:

La minimización de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores, mediante la aplicación de técnicas de manejo defensivo, a través de capacitación, concientización y el seguimiento al comportamiento de la conducción; estimulando y reconociendo el buen desempeño.

Garantizar el cumplimiento de los requisitos CLON (Cliente, Ley, Organización y Norma), relacionados con la seguridad vial.

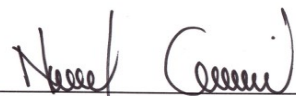
Garantizar la utilización de equipos en perfecto estado, que cumplan con los estándares HSEQ, a través del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, correctivo y la ejecución de inspecciones.

Garantizar la integridad de los diferentes actores de la vía, mediante el uso de dispositivos de seguridad, la promoción del buen comportamiento en las vías y el respeto a las normas de tránsito, minimizando el riesgo de accidentes.

El uso de teléfonos celulares y/o radios de comunicación están totalmente prohibidos mientras se conduce, esto incluye el uso de dispositivo manos libres y altavoz.

El horario máximo de conducción es de diez (10) horas de tránsito diario, por ningún motivo se podrá exceder este tiempo de trabajo. Así mismo se debe garantizar un periodo de descanso mínimo de seis (6) horas diarias. Durante la jornada laboral los conductores deben realizar pausas activas cada dos (2) horas, para prevenir la fatiga y el cansancio.

Todo conductor que evidencie síntomas de micro sueños, fatiga o enfermedad debe suspender la conducción de manera inmediata por prevención.



La velocidad máxima permitida para vehículos que presten servicio para la empresa bajo condiciones normales son:

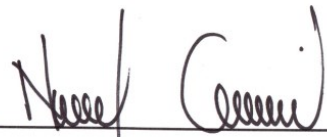
Tipos de Via	Velocidad Km/H
Vías Nacionales	80
Vías Secundarias	60
Vías Destapadas	30
Veredas, Caseríos y Escuelas	30
Áreas Operativas (Cliente o Internas)	10

En condiciones adversas la velocidad debe disminuirse ajustándose a una conducción segura en estas condiciones.

Todos los vehículos y equipos deben estar equipados con cinturones de seguridad funcionales. Como condición de trabajo todos los trabajadores y conductores deben hacer uso del mismo y velar por que los demás lo usen durante el tiempo que el vehículo se encuentre en movimiento.

El tránsito nocturno está totalmente prohibido, entendiéndose como tránsito nocturno aquel que se realice entre las veintidós horas (10:00 pm) y las tres horas (3:00 am) . De ser necesario realizar tránsito nocturno, este solo será autorizado por la Gerencia.

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para estimular la profesionalización de sus conductores, brindando apoyo a las actividades de concientización y capacitación y generando incentivos al buen comportamiento; así como dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política, como el conjunto de esfuerzos orientados a mejorar continuamente sus resultados en Seguridad Vial.



Nelson Gonzalez Calderon
Gerente General

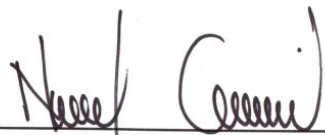
La velocidad máxima permitida para vehículos que presten servicio para la empresa bajo condiciones normales son:

Tipos de Vía	Velocidad Km/H
Vías Nacionales	80
Vías Secundarias	60
Vías Destapadas	30
Veredas, Caserios y Escuelas	30
Áreas Operativas (Cliente o Internas)	10

En condiciones adversas la velocidad debe disminuirse ajustándose a una conducción segura en estas condiciones.

Todos los vehículos y equipos deben estar equipados con cinturones de seguridad funcionales. Como condición de trabajo todos los trabajadores y conductores deben hacer uso del mismo y velar por que los demás lo usen durante el tiempo que el vehículo se encuentre en movimiento.

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para estimular la profesionalización de sus conductores, brindando apoyo a las actividades de concientización y capacitación y generando incentivos al buen comportamiento; así como dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política, como el conjunto de esfuerzos orientados a mejorar contin
Seguridad Vial.



Nelson Gonzalez Calderon
Gerente General